

Sebastian Salazar

De: Sebastian Salazar
Enviado el: sábado, 07 de noviembre de 2015 05:54 p.m.
Para: 'comercial@seguridadesancarlos.com'
CC: Giovanni Mendieta Montealegre; 'Karen Duarte'
Asunto: Solicitud de subsanación convocatoria No. CP-016-2015

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'comercial@seguridadesancarlos.com'	
	Giovanni Mendieta Montealegre	Entregado: 07/11/2015 05:54 p.m.
	'Karen Duarte'	Entregado: 07/11/2015 05:54 p.m.

Señores:

UNIÓN TEMPORAL CARIM 2015

CONFIRMADA: Seguridad San Carlos Ltda. , e Intercontinental de Seguridad Ltda.

Ciudad

Requerimiento: Solicitud de subsanación convocatoria No. CP-016-2015

De manera cordial y en atención a la revisión preliminar de la propuesta presentada por ustedes dentro de la convocatoria No. CP-016-2015, me permito hacer las siguientes solicitudes de subsanación:

ARMAMENTO Y MUNICIONES

- 1- De acuerdo con lo indicado en el numeral 10 del anexo técnico "10. ARMAMENTO Y MUNICIONES (Decreto 2535 de 1993 y artículo 19 del decreto 1979 de 2001" El proponente deberá presentar un certificado donde manifiesta que en caso de ser adjudicatario, garantizará el armamento con la respectiva provisión y las certificaciones de aptitud psicofísicas. Sin embargo no se observa la acreditación de este cumplimiento, por lo tanto se requiere su presentación.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- 2- De manera cordial les solicito corregir el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta (Valor asegurado \$116.636.000), toda vez que de acuerdo con lo contenido en pliego, se requiere la cobertura del 10% del valor de la oferta. Teniendo en cuenta que el valor de la oferta presentada por ustedes asciende al valor de \$ 1.173.518.270 incluido impuestos, es preciso su subsanación.

REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMÚN

- 3- El proponente presenta los requisitos de acreditación comunes. (Folio 045 a 051), sin embargo le falta el "Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable." Por lo tanto se solicita completar.

CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

- 4- Se anexan la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, sin embargo las mismas no contiene lo relacionado con el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

EQUIPO DE TRABAJO:

- 5- El proponente deberá presentar con su propuesta para todo el personal una manifestación bajo la gravedad del juramento mediante la cual se compromete a presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes y a dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos para este personal, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato del personal que se indica en los pliegos de condiciones. Dicha certificación no se observa, por lo tanto le solicito remitirla.

Lo anterior, en virtud de la evaluación efectuada por el ICFES. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 3:00 pm del día de 09 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,



Juan Sebastián Salazar Gutiérrez

Abogado- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

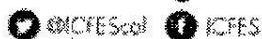
Carrera 7 No. 32 – 12 Edificio San Martín, Torre Sur – Piso 31

Teléfono +57 (1) 4841410 Ext. 138

ssalazar@icfes.gov.co

Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a tí

www.icfes.gov.co



Sebastian Salazar

De: Sebastian Salazar
Enviado el: lunes, 09 de noviembre de 2015 08:09 a.m.
Para: 'comercial@seguridadesancarlos.com'
CC: Giovanni Mendieta Montealegre; Karen Duarte
Asunto: RV: Solicitud de subsanación convocatoria No. CP-016-2015

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'comercial@seguridadesancarlos.com'	
	Giovanni Mendieta Montealegre	Entregado: 09/11/2015 08:09 a.m.
	Karen Duarte	Entregado: 09/11/2015 08:09 a.m.

Respetado señores.

Dando alcance al correo remitido con antelación y una vez realizada la verificación financiera de la propuesta presentada, de manera cordial y aunado a lo anterior, me permito solicitarle la remisión de los siguientes documentos:

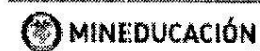
ESTADOS FINANCIEROS

- 1- Certificación de los estados financieros (balance), en el que se evidencie, el balance general a corte 31 de diciembre de 2014 y comparado con el año 2013, de las dos empresas que conforman la Unión temporal: Seguridad San Carlos Ltda. , e Intercontinental de Seguridad Ltda.
- 2- El estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2014 y comparado con el año 2013, de las dos empresas que conforman la Unión temporal: Seguridad San Carlos Ltda. , e Intercontinental de Seguridad Ltda.
- 3- Notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio, de las dos empresas que conforman la Unión temporal: Seguridad San Carlos Ltda. , e Intercontinental de Seguridad Ltda.

Lo anterior, de acuerdo con lo requerido en el numeral 5.7.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014 del pliego de condiciones.

Finalmente, y en consecuencia con lo solicitado previamente, por favor, le requiero remitir la documentación requerida antes de las 3 de la tarde del día de hoy con el fin de atender los términos del proceso de convocatoria.

Cordialmente,



Juan Sebastián Salazar Gutiérrez

Abogado- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

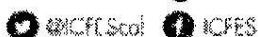
Carrera 7 No. 32 – 12 Edificio San Martín, Torre Sur – Piso 31

Teléfono +57 (1) 4841410 Ext. 138

ssalazar@icfes.gov.co

Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti

www.icfes.gov.co



De: Sebastian Salazar

Enviado el: sábado, 07 de noviembre de 2015 05:54 p.m.

Para: 'comercial@seguridadesancarlos.com'

CC: Giovanni Mendieta Montealegre; 'Karen Duarte'

Asunto: Solicitud de subsanación convocatoria No. CP-016-2015

Señores:

UNIÓN TEMPORAL CARIM 2015

CONFORMADA: Seguridad San Carlos Ltda. , e Intercontinental de Seguridad Ltda.

Ciudad

Requerimiento: Solicitud de subsanación convocatoria No. CP-016-2015

De manera cordial y en atención a la revisión preliminar de la propuesta presentada por ustedes dentro de la convocatoria No. CP-016-2015, me permito hacer las siguientes solicitudes de subsanación:

ARMAMENTO Y MUNICIONES

- 1- De acuerdo con lo indicado en el numeral 10 del anexo técnico "10. ARMAMENTO Y MUNICIONES (Decreto 2535 de 1993 y artículo 19 del decreto 1979 de 2001" El proponente deberá presentar un certificado donde manifiesta que en caso de ser adjudicatario, garantizará el armamento con la respectiva provisión y las certificaciones de aptitud psicofísicas. Sin embargo no se observa la acreditación de este cumplimiento, por lo tanto se requiere su presentación.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- 2- De manera cordial les solicito corregir el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta (Valor asegurado \$116.636.000), toda vez que de acuerdo con lo contenido en pliego, se requiere la cobertura del 10% del valor de la oferta. Teniendo en cuenta que el valor de la oferta presentada por ustedes asciende al valor de \$ 1.173.518.270 incluido impuestos, es preciso su subsanación.

REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMÚN

- 3- El proponente presenta los requisitos de acreditación comunes. (Folio 045 a 051), sin embargo le falta el "Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable." Por lo tanto se solicita completar.

CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

- 4- Se anexan la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales , sin embargo las mismas no contiene lo relacionado con el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

EQUIPO DE TRABAJO:

- 5- El proponente deberá presentar con su propuesta para todo el personal una manifestación bajo la gravedad del juramento mediante la cual se compromete a presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes y a dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos para este personal, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato del personal que se indica en los pliegos de condiciones. Dicha certificación no se observa, por lo tanto le solicito remitirla.

Lo anterior, en virtud de la evaluación efectuada por el ICFES. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 3:00 pm del día de 09 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,



Juan Sebastián Salazar Gutiérrez

Abogado- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

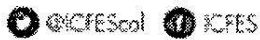
Carrera 7 No. 32 – 12 Edificio San Martín, Torre Sur – Piso 31

Teléfono #57 (1) 4841410 Ext. 138

ssalazar@icfes.gov.co

Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti

www.icfes.gov.co





UNION TEMPORAL CARIN 2015

Bogotá D. C. Noviembre 09 de 2015,

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
Ciudad

REF. SUBSANACION PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA ICFES N 016 de 2015

El suscrito JAVIER AUGUSTO BARON identificado con cedula de ciudadanía No. 79.703.069 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de UNION TEMPORAL CARIN 2015, me permito subsanar:

- De acuerdo con lo indicado en el numeral 10 del anexo técnico "10. ARMAMENTO Y MUNICIONES (Decreto 2535 de 1993 y artículo 19 del decreto 1979 de 2001" El proponente deberá presentar un certificado donde manifiesta que en caso de ser adjudicatario, garantizará el armamento con la respectiva provisión y las certificaciones de aptitud psicofísicas. Sin embargo no se observa la acreditación de este cumplimiento, por lo tanto se requiere su presentación.

Atentamente,

Subsanación: se adjunta manifestación armamento De acuerdo con lo indicado en el numeral 10 del anexo técnico "10. ARMAMENTO Y MUNICIONES, debidamente suscrita por el representante legal de la UNION TEMPORAL CARIN 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

2- De manera cordial les solicito corregir el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta (Valor asegurado \$116.636.000), toda vez que de acuerdo con lo contenido en pliego, se requiere la cobertura del 10% del valor de la oferta. Teniendo en cuenta que el valor de la oferta presentada por ustedes asciende al valor de \$ 1.173.518.270 incluido impuestos, es preciso su subsanación.

Subsanación: se adjunta garantía ajustada a presupuesto de pliego de condiciones.

3. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMÚN

El proponente presenta los requisitos de acreditación comunes. (Folio 045 a 051), sin embargo le falta el "Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de



UNION TEMPORAL CARIN 2015

la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable." Por lo tanto se solicita completar.

Subsanación: se adjunta certificación de compromiso común

CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

4- Se anexan la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, sin embargo las mismas no contiene lo relacionado con el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

Subsanación: se adjunta certificación conforme lo establecido

EQUIPO DE TRABAJO:

5- El proponente deberá presentar con su propuesta para todo el personal una manifestación bajo la gravedad del juramento mediante la cual se compromete a presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes y a dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos para este personal, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato del personal que se indica en los pliegos de condiciones. Dicha certificación no se observa, por lo tanto le solicito remitirla.

Subsanación: se adjunta certificación conforme lo establecido

ESTADOS FINANCIEROS

1- Certificación de los estados financieros (balance), en el que se evidencie, el balance general a corte 31 de diciembre de 2014 y comparado con el año 2013, de las dos empresas que conforman la Unión temporal: Seguridad San Carlos Ltda. , e Intercontinental de Seguridad Ltda.

Subsanación: se remite certificación estados financieros 2013 y 2014

2- El estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2014 y comparado con el año 2013, de las dos empresas que conforman la Unión temporal: Seguridad San Carlos Ltda. , e Intercontinental de Seguridad Ltda.

Subsanación: estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2014 y comparado con el año 2013, de las dos empresas que conforman la Unión temporal

3- Notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio, de las dos empresas que conforman la Unión temporal: Seguridad San Carlos Ltda. , e Intercontinental de Seguridad Ltda.



UNION TEMPORAL CARIN 2015

Subsanación: se remite Notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal DE INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA, y notas estados financieros de SEGURIDAD SAN CARLOS Ltda. (no se adjuntó dictamen ya que no hay obligación conforme con base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio)

Dicha información esta adjunta en la propuesta folios 152-161 y 168-171

Sin otro particular,



JAVIER AUGUSTO BARON
Representante Legal UNION TEMPORAL CARIN 2015



UNION TEMPORAL CARIN 2015

Bogotá D. C. 30 de Octubre de 2015,

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
Ciudad

REF. MANIFESTACION ARMAMENTO

El suscrito JAVIER AUGUSTO BARON identificado con cedula de ciudadanía No. 79.703.069 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de UNION TEMPORAL CARIN 2015, en caso de ser adjudicatario de la **CONVOCATORIA ICFES N 016 de 2015** me permito manifestar que proporcionare el armamento con la respectiva provisión de municiones que requiere el ICFES, por lo tanto se procede a en listar las cantidades requeridas.

Tipo	Cantidad
Revolver calibre 32 y/o 38	4 unidades

Igualmente garantizare que prestara el servicio de conformidad con las cantidades mínimas aquí contempladas y las características mínimas ofertadas.

En caso de daño, pérdida, mantenimiento etc., de las armas ofrecidas, las mismas serán remplazadas previo aviso al supervisor del contrato, garantizando que no se afectara la prestación del servicio.

Por ultimo manifiesto que en caso de ser adjudicatario, garantizare el armamento con la respectiva provisión y las certificaciones de aptitud psicofísicas

Sin otro particular,



JAVIER AUGUSTO BARON
Representante Legal UNION TEMPORAL CARIN 2015

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2584959 Anexo 1 expedida por la compañía en 2015-11-09 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : UNION TEMPORAL CARIN 2015

N.I.T. : 830.039.387-5

VIGENCIA : 2015-11-03 / 2016-02-21

VALOR ASEGURADO : \$117,351,827.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , el día 09 del mes de Noviembre de 2015


Liberty
Seguros S.A.

ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
037	BO	2584959	1	1



**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015**

ORIGINAL

Pag. 1 1

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 8601.

Ciudad y fecha de expedición **BOGOTÁ, D.C. - 2015-11-09** Clave Intermediario
 Vigencia Desde: 2015-11-03 -00:00 - Hasta: 2016-02-21 -24:00 91681 - PATRIMONIO SEGURO

Tomador : **UNION TEMPORAL CARIN 2015** Nit.: 830.039.387-5
 Direccion : **CALLE 135 NO.52A-36** Ciudad:BOGOTÁ, D.C. Telefono:000002168075

Afianzado : **UNION TEMPORAL CARIN 2015**

Asegurado Y Beneficiario: **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION "ICFES"**
 Direccion **CRA.7 N.32-12 ED.SN.MARTIN** Ciudad: **BOGOTÁ, D.C.** Nit.: **860.024.301-6**
 TIPO DE POLIZA: **OFICIAL ENTIDADES ESTATALES** VERSION : **JULIO DE 2015**
 Licitacion No. **ICFES CP-016-201**

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LA OPERTA	COP 117,351,827	2015-11-03 2016-02-21	15,000
TOTAL VR.ASEGURADO COP	117,351,827.00		
PRIMA: COP 15,000	GASTOS: COP	IVA: COP 2,400	VALOR A PAGAR: COP 17,400

T. CONTRATO E: **LICITACION** Lugar de Ejecución: **Dpto: BOGOTÁ** Ciudad: **SANTAPE DE BOGOTÁ D.C.**

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO CON REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA CONFORME CON EL VALOR DE LA OPERTA PRESENTADA POR \$1.173.518.270 . TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Autorizo a **LIBERTY SEGUROS S.A** Nit. 860.039.988-0 y **LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.** Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a **LIBERTY SEGUROS S.A** y a **LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.** a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a **PASECOLDA E INVERFAS**. Así mismo autorizo a **LA LIBERTAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S**, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementan, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
037	BO	2584959	1	1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015



ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2015-11-09 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2015-11-03 -00:00 - Hasta: 2016-02-21 -24:00 91681 - PATRIMONIO SEGURO

Tomador : UNION TEMPORAL CARIN 2015 Nit.: 830.039.387-5
Dirección : CALLE 135 NO.52A-36 Ciudad:BOGOTÁ, D.C. Telefono:000002168075

Afianzado : UNION TEMPORAL CARIN 2015

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION "ICFES"
Dirección CRA.7 N.32-12 ED.SN.MARTIN Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Nit.: 860.024.301-6

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015

Licitación No. ICFES CF-016-201

vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADN ENFOQUE LTD - CRA 7 N.72-64 INT. 19 C. CIAL Tel. 2355339

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000115569 /018000113390.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 8601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

[Handwritten signature]
CONTRATISTA-AFIANZADO

ZRWJXN5GHAICF74NJWKEYGNMJM-----

ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada



UNION TEMPORAL CARIN 2015

Bogotá D. C. 30 de Octubre de 2015,

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
Ciudad

REF. PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA ICFES N 016 de 2015

El suscrito JAVIER AUGUSTO BARON identificado con cedula de ciudadanía No. 79.703.069 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de UNION TEMPORAL CARIN 2015, me comprometo de manera formal e irrevocable en caso de ser adjudicatario del proceso en referencia de informar a la Entidad y/o de obtener autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de la UNION TEMPORAL CARIN 2015, según resulte aplicable.

Atentamente,



JAVIER AUGUSTO BARON
Representante Legal UNION TEMPORAL CARIN 2015



**INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD
LTDA.
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, ANTONIO ALEJANDRO MONTES GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.677.921 y con Tarjeta Profesional N°. 18016-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA con NIT. 830.039.387-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo y en concordancia con lo establecido en la ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 082 de 2013, certifico la realización de los descuentos correspondientes del impuesto sobre la renta para equidad (CREE) en las mismas condiciones anteriormente descritas.

Dada en Bogotá, a los TREINTA (30) días del mes de Octubre de 2015.

**ANTONIO ALEJANDRO MONTES GARCIA
REVISOR FISCAL**



SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 900309976-6

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
Artículo 50 ley 789 de 2002

**En mi calidad de Representante Legal, de la compañía SEGURIDAD SAN CARLOS
LTDA identificada con nit 900.309.976-6**

CERTIFICO

Que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de esta, ha venido pagando y por tanto se encuentra al día, con los aportes al sistema de seguridad social en salud pensiones y riesgos profesionales y los aportes parafiscales en cumplimiento a lo estipulado en las leyes 789 de 2002 artículo 50 y 1150 de 2007, artículo 23.

Así mismo y en concordancia con lo establecido en la ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 082 de 2013, certifico la realización de los descuentos correspondientes del impuesto sobre la renta para equidad (CREE) en las mismas condiciones anteriormente descritas.

Igualmente certifico no tener obligatoriedad de revisor fiscal ya que no cumple con los requisitos contemplados artículo 203 de código de comercio y la ley 43 de 1990 en su artículo 13 parágrafo dos

La presente certificación es dada en Bogotá, a los (30) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).


JAVIER AUGUSTO BARON
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 47 No 145b-48- Telefax: (571+1) 4713791 - 3107599459
comercial@seguridadesancarlos.com Bogotá, D.C. - Colombia